

Decreto Nº 2903, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a los E. S. Dr. Adolfo Molina Orantes y Dr. Eduardo Castillo Arriola.

(G. O. Nº 9443, del 20 de Agosto de 1977)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2903

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los Excelentísimos Señores Doctor Adolfo Molina Orantes, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y Doctor Eduardo Castillo Arriola, Embajador de Guatemala ante la Organización General de Estados Americanos;

VISTA la Ley Nº 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede a los Excelentísimos Señores Doctor Adolfo Molina Orantes, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala y Doctor Eduardo Castillo Arriola, Embajador de Guatemala ante la Organización General de Estados Americanos, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, años 134º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER